SELLO 4º AÑO 1851 40 MS

Reunido con fha. de ayer en virtud de Ppto. de D. Nicolas Saldaña solicitando un terreno baldío en el Cabezo del Alazgar Dpto. de Alhucemas que tiene el terreno formado, P. Ibanez de los Guacharos, N. Camino que va á las Jabonas Bencia y M. la Playa del Enguet, sobre cuya pretensión opina la Comisión, que no hay inconveniente en que se acceda á ella; pero con la condicion que se de cumplimiento á estos Reparos previa á su concesion. Primero: que se deje libre el transito y paseo de los ganados en igual punto: que se conceda de beneficio Nro. lugareño se entienda con todos los efectos de esta concesion, y ultimamente que se entienda sin perjuicio de tercero. Y enterada dicha dictamen por este Ayuntto. acordó: se conforma con lo contenido, remitiendolo por la Presidencia.

Casa

No ha lugar á la Petición de Ibanez Guerra.

En virtud de la instancia presentada por Fran.co Ibanez para que se le conceda otra mas cana de el Cabezo que tiene por el con el Barrial Jaro Navarro, N. Fidel Martinez, P. y M. Pastrana y Marina, se vió el informe y dictamen de la Comision de Reparos con fha. de ayer en que dice que mediante las noticias tomadas sobre dicho terreno y las dudas y cuestiones que pueden suscitarse con los dueños de los terrenos que alli existen, no es procedente se conceda al interesado el premio que solicita. Enterado dicho por este Ayunto. dictamen acordó: se confor